

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA
(en lo sucesivo denominada "AAE")

entre los

INSTITUTO DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DE PANAMÁ
(en adelante, "IMHPA")

y

METEO FRANCE INTERNATIONAL

(en lo sucesivo, "MFI")

(en adelante denominados conjuntamente "Participantes")

acerca de

**ALIANZA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y
APLICACIONES DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL DE
PANAMÁ (IMHPA)**

CONSIDERANDO QUE el tiempo, el clima, el agua y las condiciones ambientales relacionadas tienen una influencia significativa en el desarrollo socioeconómico de Panamá.

CONSIDERANDO QUE el aumento en la frecuencia e intensidad de los peligros naturales debido a la variabilidad y al cambio climático plantea desafíos críticos a Panamá y hace necesario mejorar las capacidades para proporcionar mejores servicios para reducir los riesgos de desastres y apoyar el desarrollo nacional y las actividades de apoyo a la vida.

CONSIDERANDO QUE Panamá es vulnerable a los impactos del aumento de la temperatura, los cambios en los regímenes de precipitación y el aumento de la aridez climática por eventos climáticos extremos como olas de calor, inundaciones, tormentas con fuertes lluvias, ciclones tropicales y sequías severas.

CONSIDERANDO que la Organización Meteorológica Mundial reafirma la importancia de los Servicios Meteorológicos, Hidrometeorológicos e Hidrológicos Nacionales para observar y comprender el tiempo y el clima y para prestar servicios conexos en apoyo de las necesidades nacionales, especialmente cuando se trata de:

- Protección de la vida y de la propiedad
- Protección del medio ambiente



- Contribución al desarrollo sostenible
- Promoción de la observación a largo plazo y de la recopilación de datos meteorológicos, hidrológicos y climatológicos, incluidos los datos ambientales conexos
- Promoción del desarrollo de la capacidad endógena
- Cumplimiento de los compromisos internacionales
- Contribución a la cooperación internacional

CONSIDERANDO que la Organización Meteorológica Mundial aprobó una resolución sobre la iniciativa de alerta temprana para todos (EW4All) durante su último Congreso (mayo de 2023)

- *"instando a los Miembros a que desarrollen sus propias iniciativas y utilicen todas las formas de cooperación bilateral y multilateral, incluidos los acuerdos de hermanamiento, así como los acuerdos originales de participación público-privada (PPP) [...] y*
- *invitar al Banco Mundial, el PNUD, el FVC, los bancos regionales de inversión, otras entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas y los asociados bilaterales para el desarrollo a:*
 - (1) *Contribuir al desarrollo oportuno y eficaz de la iniciativa;*
 - (2) *Alinear sus prácticas con el ambicioso objetivo de las Naciones Unidas, incluso mediante el desarrollo de acuerdos de PPP a lo largo del ciclo de valor de alerta temprana-acción temprana; y;*
 - (3) *Promover enfoques originales para asegurar la operación y la sostenibilidad a largo plazo"*

CONSIDERANDO QUE el Servicio Meteorológico Nacional de Panamá (IMHPA) es la Entidad Pública oficial encargada de entregar alertas tempranas, así como información y servicios meteorológicos y climáticos para Panamá.

CONSIDERANDO QUE IMHPA está consiente de la necesidad fortalecer su infraestructura y aplicaciones a través de un enfoque integrado destinado a desarrollar su capacidad de alerta y de servicios meteorológicos y climáticos en beneficio de todo el espectro de usuarios finales.

CONSIDERANDO QUE IMHPA tiene la intención de implementar la iniciativa EW4All de la ONU en Panamá tan pronto como sea posible en el lapso de tiempo dado por el Secretario General de la ONU (es decir, 2027).

CONSIDERANDO que Météo-France, el servicio meteorológico nacional francés de renombre mundial, confía en MFI, su entidad dedicada al diseño y a la implementación de proyectos de modernización hidrometeorológica en todo el mundo, así como para tareas de consultoría que incluyen la transferencia de tecnología en el campo de la meteorología;

CONSIDERANDO que MFI tiene un posicionamiento único de integrador meteorológico para Proyectos de Modernización Global en toda la cadena de valor meteorológica con referencias internacionales probadas desde 2002 y reconocimiento internacional de su modelo de negocio DBO (Design Build Operate);

M

Agencia

CONSIDERANDO que IMHPA reconoce los antecedentes y conocimientos únicos de MFI y confirmó su voluntad de colaborar con MFI para el diseño e implementación del proyecto de modernización global de IMHPA;

CONSIDERANDO QUE IMHPA, y MFI, están dispuestos a cooperar entre sí en el campo de la meteorología a través de un Acuerdo de Asociación Estratégica.

Por consiguiente, los participantes han llegado al siguiente entendimiento:

Artículo primero

El propósito de este AAE es establecer una relación de trabajo entre los Participantes basada en la igualdad, la soberanía, la reciprocidad general, la asociación a largo plazo y el beneficio mutuo.

Artículo Segundo

IMHPA se compromete a buscar la asistencia de MFI para identificar sus necesidades inmediatas y a largo plazo en los campos de 1) infraestructura básica, observación y sistemas de información, 2) servicios transversales, incluidos la transferencia de tecnologías, la gestión del cambio y el apoyo a largo plazo, y 3) contenido y nivel de calidad de las alertas meteorológicas y de los servicios que se proporcionarán a la comunidad de usuarios de Panamá.

IMHPA puede contratar a MFI para que preste servicios de consultoría, prepare el estudio de diseño básico y el plan de implementación gradual relacionado del futuro proyecto de modernización global de IMHPA;

- IMHPA trabajará con MFI, de conformidad con un plan de acción detallado que presentará MFI, para mejorar su infraestructura y servicios meteorológicos, incluida la transferencia de tecnología en aspectos meteorológicos seleccionados, especialmente en cumplimiento del objetivo EW4All, y en ubicaciones geográficas seleccionadas a costos, términos y condiciones mutuamente acordados (en adelante, "Proyecto").
- MFI llevará a cabo un asesoramiento de IMHPA en sitio y evaluará su capacidad actual.
- MFI e IMHPA diseñarán conjuntamente el proyecto.
- MFI propondrá asistencia para identificar fuentes de financiamiento para el proyecto a solicitud de las autoridades panameñas. La negociación de los términos de financiamiento se llevará a cabo directamente entre el Ministerio de Hacienda de Panamá o cualquier entidad autorizada, y la institución financiera seleccionada. Dicha financiación puede provenir de acuerdos bilaterales con el Ministerio de Hacienda francés, de agencias multilaterales, de créditos a la exportación...
- MFI implementará conjuntamente el Proyecto con IMHPA en un enfoque DBO.

- Dichos términos y condiciones mutuamente acordados incluirán la implementación optimizada del Proyecto en toda la cadena de valor meteorológico en Panamá, a través de la provisión de infraestructura básica donde sea necesario, el fortalecimiento de la red de observación meteorológica y, principalmente, la configuración de un Sistema de Información Meteorológica integrado, que va desde el Sistema Universal de Recolección de Datos hasta los Servicios Meteorológicos Públicos y los Sistemas de Alerta Temprana, abarcando sistemas apropiados de telecomunicaciones y pronósticos, sistemas centrales de información y procesamiento y sistema de gestión de datos climáticos. El suministro y la instalación de equipos y sistemas se acompañará de una formación adecuada y de asistencia a largo plazo a través de un proceso de transferencia de tecnología.
- Tanto IMHPA como MFI explorarán áreas de mayor cooperación institucional y específica en el campo de la meteorología, a través de la participación adecuada de Météo-France y / o otros Servicios Hidro Meteorológicos Nacionales (SHMN).
- IMHPA y MFI identificarán los requisitos de capacitación para el personal de IMHPA para mejorar sus habilidades técnicas y analíticas para que coincidan con las normas y prácticas meteorológicas mundiales.
- MFI se esforzará por proporcionar consultoría, implementar proyectos específicos de modernización y garantizar la transferencia de tecnologías en el campo de la meteorología según lo requiera IMHPA, a costos, términos y condiciones, mutuamente acordados.
- MFI también ayudará a IMHPA a optimizar los beneficios de otras iniciativas a través de una integración específica adecuada, por ejemplo, en el campo de la observación meteorológica.

Artículo tercero

Este AAE es de carácter general y no es exhaustivo ni detallado.

Los Participantes tienen la intención de emprender ciertas áreas específicas de cooperación como se describe en este AAE y ejecutarán un acuerdo de implementación que establecerá el calendario y el alcance de la forma específica de cooperación y cualquier otro asunto, como costos, propiedad intelectual y responsabilidad, etc.

Artículo Cuarto

Con el fin de implementar la cooperación bajo este AAE, los Participantes designarán representantes apropiados para identificar las actividades de cooperación y los detalles de su implementación.

En particular, los Participantes establecerán un Comité de Gestión con al menos un representante de IMHPA y MFI, con el fin de revisar las actividades bajo el AAE y validar los pasos principales para el diseño e implementación del Proyecto.

Artículo Quinto

Este AAE no compromete ningún fondo en beneficio de ninguna de las Partes, ni en beneficio de los empleados de ninguna de las Partes. A menos que se disponga y acuerde mutua y explícitamente por escrito, todos los costos y gastos incurridos por cualquiera de las Partes serán asumidos por la Parte que incurra en el mismo y ninguno estará obligado a reembolsar a la otra.

Artículo Sexto

El presente AAE se regirá por las Leyes y Reglamentos aplicables vigentes en Francia y Panamá.

Artículo Séptimo

Este AAE entrará en vigor a partir de la firma por ambos participantes y permanecerá en vigor durante un período de cinco años, o según lo acordado mutuamente. Este AAE puede ser modificado o extendido por mutuo acuerdo por escrito y puede ser terminado en cualquier momento por cualquiera de los participantes con un aviso por escrito de tres meses al otro Participante.

Artículo Octavo

La terminación de este AAE no afectará a la aplicación de ningún acuerdo celebrado por los Participantes. La terminación o modificación de cualquier acuerdo específico (s) se hará de acuerdo con las condiciones de cada acuerdo específico.

Artículo noveno

Para la cooperación solicitada por cualquiera de los Participantes que se extienda a temas fuera de la experiencia especial de los participantes, los Participantes podrán, de mutuo acuerdo por escrito, decidir incluir la participación de otra organización / agencia (s) apropiada (s) en relación con las actividades dentro del alcance de este AAE.

La confidencialidad de la información científica, técnica y financiera o de los resultados de la cooperación entre los Participantes será mantenida por los Participantes.

Artículo Décimo

Este AAE no crea ninguna obligación legal, financiera o de otro tipo vinculante para ninguno de los Participantes involucrados.

Firmado en cuatros originales dos en francés y dos en español) en Dubai
en el 05 / diciembre / 2023

M

London

En nombre de **MFI**

por

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' followed by a long, sweeping horizontal line that extends to the right.

Ing. Patrick BENICHOU
Presidente

En nombre de **IMHPA**

por

A handwritten signature in blue ink, featuring a cursive style with the name 'Luz Graciella de Calzadilla' clearly legible.

Ing. Luz Graciella de Calzadilla
Directora